

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO TREINTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTICINCO (39-2025)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) yo, **Arturo Saravia Altolaguirre, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; hago constar que nos encontramos reunidos en la calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete Sede del RENAP, Ciudad; nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, Presidente**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Ing. Oscar José Chávez Valdez**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Dr. Julio Otoniel Roca Morales**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; y la **Dra. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, presentaron excusas para no asistir a esta sesión, las cuales son aceptadas y aprobadas por el Consejo Consultivo. Por consiguiente, actúan como titulares en función, la Licda. Sabrina María Veliz Castañeda y el Dr. Julio Otoniel Roca Morales, respectivamente. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número treinta y ocho guion dos mil veinticinco (38-2025). **SEGUNDO: Informes:** **2.1** Oficio AFCC-58-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con la implementación total del sistema denominado GUATENOMINAS en la Sub Dirección de Recursos Humanos. **2.2** Oficio AFCC-59-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe de las auditorías finalizadas en el mes de junio 2025, según CAI 00052. **2.3** Oficio ALCC-36-2025, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis del informe de las auditorías registrales finalizadas en el mes de julio de 2025 por la Auditoría Interna, CAI 00051 y 00055. **2.4** Oficio AICC-67-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la respuesta dada por la Dirección de Informática y Estadística, referente al proyecto Data Cleansing. **TERCERO: Correspondencia:** **3.1** Oficio DE-3492-2025, por medio del cual en respuesta a lo indicado en el oficio CC-238-2025 informan que se dará seguimiento correspondiente a los proyectos mencionados. **3.2** Oficio DE-3493-2025, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado por este órgano a

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 39-2025

Nº 005593

través del oficio CC-227-2025, relacionado con el informe sobre las cifras de empadronamiento automático. **3.3** Oficio DE-3570-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, en relación al seguimiento dado a la búsqueda de los bienes que se encuentran en desuso o en mal estado y lograr con ello conciliar los saldos que aún se encuentran pendientes entre la Unidad de Inventario y Almacén. **3.4** Oficio CS-UIP-884-2025, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 37-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número treinta y ocho guion dos mil veinticinco (38-2025). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-58-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con la implementación total del sistema denominado GUATENOMINAS en la Sub Dirección de Recursos Humanos. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.2** Oficio AFCC-59-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe de las auditorías finalizadas en el mes de junio 2025, según CAI 00052. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo toma nota de la auditoría efectuada al Departamento de Registro Civil de las Personas, realizado en las oficinas del RENAP ubicadas en los municipios de Sibinal, Tacaná, Ixchiguan, San José Ojetenam y Concepción Tutuapa del departamento de San Marcos, y solicita a la Dirección Ejecutiva gire instrucciones a donde corresponde a efecto se dé seguimiento a lo manifestado por la Comisión de Auditoría acerca de los cobros en las oficinas de Ixchiguan y Sibinal, según muestra realizada en el sistema de reportes del SIRECI, en los meses de mayo, junio, septiembre y octubre del año 2024, que al compararlos contra los archivos y depósitos realizados en su momento, por cada Registrador Civil Municipal muestran diferencias encontradas, por no corresponder a los recibos que aparecen anulados, en la categoría de recibos exentos o sin valor. **2.3** Oficio ALCC-36-2025, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis del informe de las auditorías registrales finalizadas en el mes de julio de 2025 por la Auditoría Interna, CAI 00051 y 00055. Del informe de Auditoría Interna destaca lo siguiente:

CAI	DEPENDENCIA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO
00051	Registros Civiles de las Personas de Sibinal, Tacaná, Ixchiguan, San José Ojetenam y Concepción Tutuapa del departamento de San Marcos.	Entre el 01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2025
00055	Registros Civiles de las Personas de San Miguel Ixtahuacán, Sipacapa, Tejutla, Comitancillo y San Lorenzo del departamento de San Marcos.	Entre el 01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2025

Se verificó:

- Cumplimiento de requisitos en las inscripciones de hechos y actos que modifican el estado civil de las personas naturales.
- Calificación registral de los documentos que respaldan las inscripciones de hechos y actos que modifican el estado civil de las personas naturales.
- Cumplimiento de requisitos en las solicitudes del Documento Personal de Identificación.
- Los controles internos relacionados con las actividades registrales implementados en las oficinas del RENAP.



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 39-2025

Nº 005594

- Que los controles internos implementados en las oficinas del RENAP contribuyan a organizar y mantener el registro civil de las personas naturales dentro de un marco legal confiable que provea certeza y confiabilidad
- Si, como parte del control interno, cuentan con documentos de respaldo de la aplicación del numeral 8 procedimiento de no conformidades del Manual de Normas y Procedimientos de Organización de Atestados en las oficinas y oficinas auxiliares del RENAP, si hubieren identificado faltantes de atestados.

La conclusión de la Auditoría Interna es que los procesos se llevan a cabo de forma razonable en general, sin embargo “se solicitaron los controles internos de faltantes de atestados de las Oficinas del RENAP ubicadas en los municipios de Tejutla, San Miguel Ixtahuacán, Sipacapa, Comitancillo y San Lorenzo del departamento de San Marcos, al respecto los Registradores Civiles de las Personas Municipales manifestaron que a la presente fecha si han identificado faltantes de atestados. En virtud de lo anterior y de conformidad a la documentación presentada, se determinó que han remitido oficios al Jefe de Registro Civil de las Personas, informando la no ubicación de los atestados, por lo que, se emitió el Oficio AI-639-2025 para efectuar el seguimiento correspondiente por parte de Auditoría Interna”. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información presentada. **2.4 Oficio AICC-67-2025**, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la respuesta dada por la Dirección de Informática y Estadística, referente al proyecto Data Cleansing. Luego de la presentación del asesor, este órgano colegiado acuerda recomendar a la Dirección Ejecutiva gire instrucciones a donde corresponda, para que se evalúe definir una hoja de ruta institucional para la integración progresiva de soluciones de inteligencia artificial en materia registral en el menor tiempo posible, considerando: I. La consolidación y estandarización de procesos de captura y depuración de datos. II. La definición de criterios claros para identificar inconsistencias registrales. III. La evaluación de casos de uso prioritarios en donde la inteligencia artificial o herramientas de análisis de datos puedan aportar valor inmediato (ejemplo: detección de duplicidades, inconsistencias de identidad o depuración estadística). Un plan de implementación gradual que garantice confiabilidad, control y seguridad en los datos. **TERCERO: Correspondencia: 3.1 Oficio DE-3492-2025**, por medio del cual en respuesta a lo indicado en el oficio CC-238-2025 informan que se dará seguimiento correspondiente a los proyectos mencionados. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.2 Oficio DE-3493-2025**, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado por este órgano a través del oficio CC-227-2025, relacionado con el informe sobre las cifras de empadronamiento automático. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3 Oficio DE-3570-2025**, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, en relación al seguimiento dado a la búsqueda de los bienes que se encuentran en desuso o en mal estado y lograr con ello conciliar los saldos que aún se encuentran pendientes entre la Unidad de Inventario y Almacén. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.4 Oficio CS-UIP-884-2025**, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 37-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 39-2025

Nº 005595

Presidente, Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes siete de octubre de dos mil veinticinco, a las siete horas con quince minutos, en la calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete Sede del RENAP, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos qué tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas y media después de su inicio y que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso del folio 005592 al 005595.

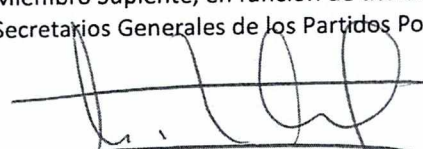


Msc. José Francisco Romulo Gallegos Alvarado
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

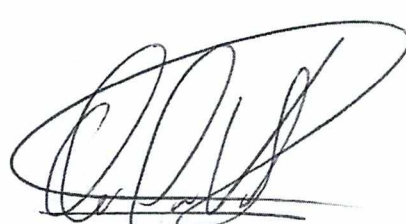
Dr. Julio Otoniel Roca Morales
Miembro Suplente, en función de titular
Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-



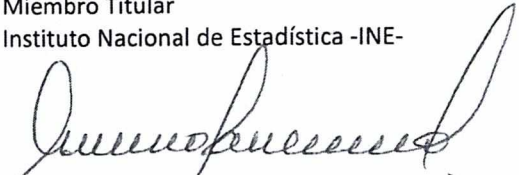
Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente, en función de titular
Secretarías Generales de los Partidos Políticos



Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Ing. Oscar José Chávez Valdez
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cuatro fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número treinta y nueve guion dos mil veinticinco (39-2025), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día treinta de septiembre de dos mil veinticinco. Queda contenida en cinco hojas útiles, las cuatro primeras en un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el siete de octubre de dos mil veinticinco.

Atentamente,



Firma: _____
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Secretario



Firma: _____
Vo.Bo. Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Presidente en funciones

